

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3185

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Junio de 2000.-

LEY

LEY N° 2548

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con fuerza de:
LEY

DESENDEUDAMIENTO DEL CAMPO Y DE LA CHACRA PARA SU RECUPERACION PRODUCTIVA

Artículo 1.- Se regirá por la presente ley la reprogramación, las quitas que se dispongan y las refinanciaciones a plazos acordes al tipo de producción respectivo, de las deudas contraídas con motivo de la explotación agrícola o pecuaria por los productores del campo y las chacras de Santa Cruz cuyos montos hubieren resultado transferidos al ámbito provincial con motivo de la transformación del Banco de la Provincia de Santa Cruz.

Las facilidades que en esta ley se acuerdan deberán propender a favorecer la recuperación productiva del sector.-

Quedan exceptuados de los alcances de la presente los créditos que hayan sido tomados para la adquisición de campos o establecimientos, salvo partes indivisas.-

Artículo 2.- La determinación de las deudas se realizará tomando como base el capital al 30 de Setiembre de 1.996, quedando comprendida en la quita que esto implica cualquier concepto distinto a aquel.

Aquellas deudas que se hubiesen contraído con motivo de la erupción del volcán Hudson deberán determinarse tomando como base el capital adeudado al 31 de Agosto de 1.991 o a la fecha de su firma si hubiese sido posterior.

Las deudas que se hubiesen originado con motivo de las nevadas de 1.994 y 1.995 deberán determinarse tomando como base el capital adeudado al 31 de Julio de 1.994 o a la fecha de su firma si fuere posterior.

Las refinanciaciones del monto que así resulte calculado se realizarán a una tasa del dos por ciento (2%) anual sobre saldos, concediendo los siguientes plazos:

- Para deudas de hasta pesos diez mil (\$ 10.000.-): cinco (5) años;
- Para deudas de hasta pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-): ocho (8) años;
- Para deudas de hasta pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-): diez (10) años;
- Para deudas de más de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-): veinte (20) años.-

Artículo 3.- Las deudas respectivas serán amortizadas en anualidades cuyo vencimiento deberá estar adecuado a la época de la recepción de los ingresos de la producción de que se trate.-

Artículo 4.- El acogimiento del productor al régimen aquí establecido operará por adhesión manifestada en

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

el plazo que la reglamentación fije y en el caso de reclamos judiciales en trámite, incluidos aquellos en donde hubiere recaído sentencia, los honorarios de todos los abogados actuantes por el acreedor deberán adecuarse en su monto al que en definitiva resulte de la aplicación de la quita dispuesta pudiendo sólo cobrarse en proporción al principal, en plazos semejantes a los que se acuerden.-

Artículo 5.- El incumplimiento de las condiciones pactadas producirá la caída total de los beneficios conferidos, el cese de las facilidades obtenidas y la íntegra exigibilidad de lo adeudado con más los intereses respectivos.-

Artículo 6.- En caso de pago contado de la suma resultante de la aplicación de las pautas de la presente ley; podrá bonificarse en un cuarenta por ciento (40%).-

Artículo 7.- Para el caso de establecimientos que hubieren abandonado la producción se establecerá un régimen condicionado de inexigibilidad de la deuda por el plazo de diez (10) años, sujeto a que el deudor, asistido por organismos técnicos competentes, encare los estudios que aconsejen los pasos a seguir para la recuperación productiva de la unidad y en su caso, ejecute las tareas aconsejadas con esa finalidad.

Al vencimiento del plazo establecido si el establecimiento no hubiere sido recuperado para la producción, la deuda se extinguirá si el predio se inscribe en favor de planes de recuperación de tierra que se establezcan.

Si el establecimiento mejorara su producción abonará la deuda en plazos y condiciones acordes a la situación de la explotación y el monto adeudado.

Si durante el período de inexigibilidad o vencido éste el establecimiento fuere enajenado, tendrá el deudor la obligación de cancelar la deuda existente al momento de la venta.-

Artículo 8.- Los subsidios directos que el Estado Provincial destine para fomento de los sectores favorecidos por esta ley deberán aplicarse de manera automática a la cancelación de las deudas comprendidas en los alcances de la presente.

La reglamentación podrá contemplar aplicaciones parciales de hasta la mitad del total del subsidio, fundadas en la situación particular del productor beneficiario y el monto de la deuda determinada.

Si el monto de los subsidios ya abonados a la fecha de la concesión de los beneficios previstos en la presente superaren o igualaren las sumas determinadas conforme aquí se dispone, se otorgará carta de pago total de lo adeudado.-

Artículo 9.- En la reglamentación que de la presente ley dicte el Poder Ejecutivo deberá disponer la participación del Consejo Agrario Provincial y de la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual y de la Federación de Instituciones Agropecuarias Santacruceñas (F.I.A.S.).-

Artículo 10.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE MAYO DEL 2.000

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MÓNICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1161

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2.000

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 11 de Mayo del año 2.000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se APRUEBA el "Desendeudamiento del Campo y de la Chacra para su Recuperación Productiva", el que tiene por objeto la reprogramación; las quitas que se dispongan y las refinanciaciones a plazos acordes al tipo de producción respectivo, de las deudas contraídas con motivo de la explotación agrícola o pecuaria por los productores del campo y las chacras de Santa Cruz, cuyos montos hubieren resultado transferidos al ámbito provincial con motivo de la transformación del Banco de la Provincia de Santa Cruz;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° - Inciso 2) de la Constitución Provincial, corresponde a éste Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2548 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del año 2000, mediante la cual se APRUEBA el "Desendeudamiento del Campo y de la Chacra para su Recuperación Productiva", el que tiene por

objeto la reprogramación; las quitas que se dispongan y las refinanciaciones a plazos acordes al tipo de producción respectivo, de las deudas contraídas con motivo de la explotación agrícola o pecuaria por los productores del campo y las chacras de Santa Cruz, cuyos montos hubieren resultado transferidos al ámbito provincial con motivo de la transformación del Banco de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 770

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.693/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000)**, a la señora Juana Mabel MEZQUIDA (D.N.I. N° 9.748.958) con domicilio en Jaramillo N° 275, de nuestra ciudad capital, para afrontar la difícil situación económica por la que atraviesan.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a la señora Juana Mabel MEZQUIDA de Río Gallegos, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 771

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.692/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)**, a la señora María Eugenia GALLARDO (D.N.I. N° 14.880.190) de nuestra ciudad capital, para afrontar los gastos de alojamiento y estudios universitarios de su hijo Luis Alberto BAHAMONDE, quien se recibió de médico cirujano en la Ciudad de Córdoba y le faltaría un (1) año para realizar la especialización en cardiología.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el importe mencionado en el Artículo anterior se abonará en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al siguiente cronograma:

1a. CUOTA	10 de Mayo del año 2000	\$ 1.000
2a. CUOTA	09 de Junio del año 2000	\$ 1.500
3a. CUOTA	10 de Julio del año 2000	\$ 1.000
		\$ 3.500

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al

ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a la señora María Eugenia GALLARDO de Río Gallegos, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCIONES I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0787

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 028.940/18/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0678 de fecha 19 de Mayo de 2000 se preadjudicaron nueve (9) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO SANTA CRUZ";

Que en legal tiempo y forma se recepcionó una impugnación relacionada con la preadjudicación de una unidad habitacional de dos dormitorios dispuesta a favor de la señora María Elisa ALVAREZ (DNI N° 20.502.126);

Que de la nueva evaluación realizada a los antecedentes obrantes en legajo de inscripción de la Sra. María Elisa ALVAREZ, surge que no constituye un real grupo familiar, motivo por el cual se declara procedente la impugnación recepcionada en su contra, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la preadjudicación efectuada a su favor;

Que no habiéndose recepcionado impugnación alguna a los restantes preadjudicatarios corresponde proceder a la Adjudicación en Venta de ocho (8) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios en la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO SANTA CRUZ";

Que encontrándose disponible una unidad habitacional de dos (2) dormitorios en la mencionada obra y plan, se determina preadjudicar por situación especial a la señora Leonor Nélica BURGOS (DNI. N° 20.502.146);

Que a fs. 34 Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 57/2.000, no formula objeciones legales al presente trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DECLARAR PROCEDENTE la impugnación recepcionada en legal tiempo y forma relacionada con la preadjudicación de una unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO SANTA CRUZ", dispuesta a favor de la señora María Elisa ALVAREZ (DNI N° 20.502.126) por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente.-

2°.- DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO SANTA CRUZ", dispuesta a favor de la señora María Elisa ALVAREZ (DNI N° 20.502.126).-

3°.- NOTIFICAR a la Sra. María Elisa ALVAREZ de la presente Resolución a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

4°.- ADJUDICAR EN VENTA ocho (8) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO SANTA CRUZ", a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte integrante de la presente Resolución, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

5°.- SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, conforme la normativa vigente.-

6°.- PREADJUDICAR Por Situación Especial a la señora BURGOS, Leonor Nélica (DNI. N° 20.502.146) una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO SANTA CRUZ".-

7°.- DEJAR ESTABLECIDO que la preadjudicación mencionada en el punto 5° será sometida a impugnación por el término de dos (2) días a partir de la fecha de publicación en Boletín Oficial, la que deberá ser presentada por escrito y debidamente documentada.-

8°.- NOTIFICAR de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

9°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera, Dirección Provincial Técnica y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I

"PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I
COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO
SANTA CRUZ"
UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2)
DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
INOSTROZA, INES	DNI 9.748.101
VALLE, MANUEL ALBERTO	DNI 21.353.576
JAQUEZ, HUGO DANIEL	DNI 22.909.546
NAVARRO, ROSANA INES	DNI 23.626.046
CATALDO, JUAN CARLOS	DNI 18.061.978
SANTANA, HECTOR OMAR	DNI 25.410.032
FERRERAS, SILVIO DANIEL	DNI 24.213.645
LEGUIZA, MIRIAM EDITH c/c	DNI 24.121.316
VILLAGRAN, LEANDRO MARIO	DNI 27.723.316

RESOLUCION N° 0788

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 041.230/44/2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0677 de fecha 19 de Mayo de 2000 se preadjudicaron veintiséis (26) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y once (11) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ";

Que en legal tiempo y forma se recepcionaron impugnaciones a las preadjudicaciones efectuadas a favor de los señores: OYARZUN, Héctor Armando; DIAZ, César Alberto y ALVAREZ, Fernando César; las que resultan procedentes por haber incurrido en omisión y/o falseamiento de datos, por lo tanto corresponde dejar sin efecto las preadjudicaciones oportunamente dispuestas;

Que también se recepcionaron impugnaciones contra las preadjudicaciones efectuadas a favor de los Señores: MANSILLA, Néstor Fabian; ZUPIC, Héctor y EUGENIO, Héctor Humberto, la que corresponde rechazar por improcedentes, por haberse verificado que reúnen las condiciones legales y reglamentarias, por lo que corresponde proceder a la adjudicación en venta;

Que en cuanto a la impugnación recepcionada contra la preadjudicación efectuada a favor de la Sra. DELGADO, María Ofelia, corresponde dejar en reserva hasta tanto se recepcione la información requerida para verificar la situación planteada;

Que en consecuencia corresponde adjudicar en venta veintitrés (23) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y diez (10) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I de dos (2) folios, el que forma parte integrante del presente;

Que encontrándose disponible una unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la mencionada obra y plan, atento la reserva dispuesta en el punto 3° de la Resolución IDUV N° 0677/2000, se preadjudica por Situación Especial al Señor FRUTOS, Diego Eduardo (DNI 22.975.153);

Que asimismo y ante las bajas producidas en virtud de la procedencia de las impugnaciones oportunamente presentadas, corresponde preadjudicar por Situación Especial tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de los señores COTO, Vilma Claudia (DNI N° 14.725.506); URZUA, Carla Mariel (DNI N° 20.195.735) y CELADA, Roberto Mario (DNI N° 16.524.729);

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.-DECLARAR PROCEDENTE las impugnaciones recepcionadas en legal tiempo y forma relacionadas con la preadjudicación de tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", dispuesta a favor de los señores: OYARZUN, Héctor Armando; DIAZ, César Alberto y ALVAREZ, Fernando César, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- DEJAR SIN EFECTO las preadjudicaciones de tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios,

correspondientes a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", dispuesta a favor de los señores OYARZUN, Héctor Armando (DNI 12.863.239); ALVAREZ, Fernando César (DNI 22.437.801) y DIAZ, César Alberto (DNI 24.250.072), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

3°.- NOTIFICAR de la presente a los grupos familiares enunciados en el punto 2° a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

4°.- DECLARAR IMPROCEDENTES las impugnaciones recepcionadas contra los señores: MANSILLA, Néstor Fabián; EUGENIO, Héctor Humberto y ZUPIC, Héctor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y ratificar en todos sus términos las preadjudicaciones efectuadas a su favor mediante Resolución IDUV N° 0677 de fecha 19 de Mayo de 2.000.-

5°.- DEJAREN SITUACION DE RESERVA, para mayor estudio, la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios dispuesta a favor de la Sra. DELGADO, María Ofelia (DNI 11.894.656), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

6°.- ADJUDICAR EN VENTA veintitrés (23) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y diez (10) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I de dos (2) folios, el que forma parte integrante del citado instrumento, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

7°.- SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, conforme la normativa vigente.-

8°.- PREADJUDICAR por Situación Especial tres (3) unidades habitacionales de dos dormitorios a favor de los señores COTO, Vilma Claudia (DNI N° 14.725.506); URZUA, Carla Mariel (DNI N° 20.195.735) y CELADA, Roberto Mario (DNI N° 16.524.729) y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a favor del Sr. FRUTOS, Diego Eduardo (DNI 22.975.153), correspondientes a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ".-

9°.- DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones mencionadas en el punto 8° podrán ser sometidas a impugnación por el término de dos (2) días a partir de la fecha de publicación en Boletín Oficial, la que deberá ser presentada por escrito y debidamente documentada.-

10°.- NOTIFICAR de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

11°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera, Dirección Provincial Técnica y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVASE.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral.de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I

OBRA: "40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ"
UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2) DORMITORIOS

	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CONYUGE/O CONCUBINA
1	ZUPIC, CLAUDIO PEDRO	21.353.442	MIRANDA, LUISA ADRIANA
2	LARSEN, ROBERTO	18.614.236	SALGADO, SILVINA
3	HUENCHUR, JUAN ALBINO	16.524.706	RODRIGUEZ, PAOLA EDITH
4	HERNANDEZ, MARCELO JAVIER	18.064.162	BAZAN, GRACIELA NOEMI
5	CARDENAS, ESTELA	16.407.474	VIVAR, LUIS ELADIO
6	VILLAGRAN, MARCELO DARIO	20.502.142	VERDUN, SILVANA LUCIA
7	MARQUEZ, RAUL AGUSTIN	21.167.374	ALVARADO, CLAUDIA ROSA
8	ZUPIC, HECTOR	22.405.400	BERON, PAULA
9	SANTANA, MARCELO ALEJANDRO	22.683.414	LEPU, PAULA ANDREA
10	EUGENIO, HECTOR HUMBERTO	25.119.657	
11	VERON, PABLO OSCAR	24.250.066	ETCHESAR, NOEMI ALEJANDRA
12	SEMINO, CESAR EDUARDO	23.029.643	FERNANDEZ, AMADA ANTONIA
13	MIRANDA, ALFREDO JAVIER	23.320.670	HERNANDEZ, DIANA EVA
14	MARTINEZ, ANALIA DANIELA	22.909.548	CASAS, JOSE PATRICIO
15	MANSILLA, NESTOR FABIAN	22.909.538	BAEZ MORINIGO, GRACIELA
16	GUTIERREZ TOLEDO, MARGARITA	18.723.750	MAZZONI, SERGIO ALBERTO
17	DIAZ, MARIA CRISTINA	22.909.540	
18	DE SANPIGNY, JOSE	23.320.666	GALLARDO, MIRIAM
19	RODRIGUEZ, LILIANA	23.626.019	SOSA, JORGE RAUL
20	SCHIEL, MARTIN	24.336.360	MARTINEZ, PAOLA
21	ROJAS, LUCIA ALEJANDRA	24.538.303	
22	CARCAMO, FERNANDO DANIEL	25.410.042	PUELMAN, MARIELA ALEJANDRA
23	JORGE, CECILIA ARACELI	21.501.119	AGUIRRE, ARIEL NORBERTO

ANEXO I

OBRA: "40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ"
UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CONYUGE/O CONCUBINA
1	DIAZ REYES, OSVALDO	10.148.599	PINEDA, LAURA ESTHER
2	FONZO, RAMON MANUEL	14.880.052	
3	SOLIS, MARCELO ARTURO	14.344.662	
4	PIÑERO, DAMIAN PELAYO	14.344.693	VILLALBA NANCY ELIZABETH
5	VERON, HIGINIO ALBERTO	21.167.371	IBAÑEZ, ANA ELIZABET
6	ROSALEZ, LUIS ALBERTO	17.991.903	LUCIANI, CARINA DANIELA
7	SOTO, JOSE MANUEL	24.799.585	NAVARRO, EVA DOLORES
8	LAGOS, GABRIEL HORACIO	25.119.662	CRUZ, ANGELA MARCELA
9	OJEDA, MARCELO ALEJANDRO	22.700.011	
10	ARANDA, JORGE ERNESTO	16.091.451	

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0675

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.254/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 24/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 62 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 24/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 62 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Junio del 2.000, a las 17,00 hs, en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 24 de Mayo del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-
P-2

RESOLUCION N° 0676

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.255/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 25/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 25/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Junio del 2.000, a las 17,00 hs, en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 26 de Mayo del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-
P-2

RESOLUCION N° 0793

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.339/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 27/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Julio del 2.000, a las 18,00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Junio del 2.000 siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-
P-5

RESOLUCIONES

H.C.D.

RESOLUCION N° 069

PROYECTO N° 174/00
SANCIONADO: 24-5-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación que por su intermedio y con todos los medios a su alcance, arbitre ante la compañía Telefónica de Argentina o ante quien corresponda, la instalación de un teléfono público o semi-público en la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 y Hogar Rural N° 2 de Gobernador Gregores, encontrándose éste a disposición del alumnado que a ellas concurre.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE MAYO DEL 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 069/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°
E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY

Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Santa Cruz

RESOLUCION N° 070
PROYECTO N° 177/00
SANCIONADO 24-5-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a la decisión histórica del Congreso Nacional en la sesión del 10 de Mayo de 2000, de rechazar el diploma de legislador de Antonio Domingo BUSSI.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dése al Boletín Oficial y

cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE MAYO DEL 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 070/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°
E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY

Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Santa Cruz

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente N° 482.115/89 y ac. 71527/44 y 1083/73.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución de Presidencia N° 324 de fecha 12 de Abril de 2.000.-

DEJAR SIN EFECTO la autorización otorgada a la señora Margarita Chapalala mediante Resolución N° 877/94 obrante a fs. 38, por los motivos expuestos en los considerandos.-

MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 141/89 que consta a fs. 7, en virtud de la cual se adjudica en venta a favor de la señora Margarita Chapalala, la superficie aproximada de 2.500 ha ubicada en la parte S.E. del lote 80 de la Sección I de la Colonia Pastoral Leandro Nicéforo Alem de esta Provincia, transformando tal adjudicación en comunitaria a favor de todos los descendientes indígenas Tehuelches de Don Francisco Vera, incluyendo a los de Margarita Chapalala, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la localidad de Pico Truncado, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "PAISMAN RUBEN ALEJANDRO C/CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL S/ACCION DE AMPARO" Expte. P-5619 en sentencia de fecha 24 de Marzo de 2.000.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2.000.-
Expediente N° 495.652/2000.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 332 de fecha 19 de Abril del 2000, dictada por la Presidencia de este Organismo, en relación a la creación de la Indicación de Procedencia "Ajo Santacruceño", de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 020

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Ley 2484, el Decreto N° 876/94 y Resolución N° 332/2000.-

CREASE, el REGISTRO PROVINCIAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y DE GRANJAS, atento a los aspectos técnicos expresados en los considerandos del presente.-

APRUEBASE, como etapa inicial, la planilla adjunta que corre como Anexo I del presente, debiendo la Dirección de Agricultura de este Organismo definir internamente las formas técnico-administrativa más acordes para implementar la creación dispuesta en el Artículo 1° del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
PEDRO I. MONTENEGRO.-
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 021

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente Nro. CAP-495.538/2000 y Resolución N° 381.-

RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución N° 381 de fecha 08 de Mayo del año 2000, dictada por la Presidencia del Organismo, relacionada con la creación de la Delegación de Hipólito Yrigoyen y aprobación de la Estructura Orgánica Funcional, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H de URQUIZA -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 022

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente N° 495.529/2000.-

RATIFICANSE, en todos sus términos, las Resoluciones Nros. 365 y 380 de fechas 04 y 08 de Mayo del 2000, dictadas por la Presidencia de este Organismo, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

CERTIFICAR, que los productos cárneos pertenecientes al Programa Carne Santacrucense, clasificados, procesados y acondicionados son "Procedencia Provincia de Santa Cruz".-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
PEDRO I. MONTENEGRO.-
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 023

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente N° 495.513/000 y la Resolución N° 429/00.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución

N° 429 de fecha 29 de Mayo del 2000, dictada por la Presidencia de este Organismo, con relación a ampliar la designación AD-HONOREM, del señor JUAN ALBERTO TAPIA (Clase 1951 -L.E. N° 8.516.513), en el cargo de Director General de Tierras de este Organismo, de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Junio del año 2000, en carácter de AD-HONOREM, en el cargo de Director General de Tierras de este Organismo, al señor Juan Alberto TAPIA (Clase 1951-L.E. N° 8.516.513), por las razones invocadas en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
PEDRO I. MONTENEGRO.-
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION D.P.C e I.

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 412.949/MEyOP/2000, en autos caratulados DIRECCION PCIAL. DE COMERCIO E INDUSTRIA C/CALZADOS DONNA, por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 consta denuncia efectuada por la Sra. LUZMIRA GARCES DNI. N° 18.766.793 domiciliada en José Ingenieros N° 1337, de nuestra ciudad, expresando que el día 07/12/99 procedió a adquirir en Calzados Donna un par de zapatos de \$ 85,00 el cual abonó con Tarjeta de Crédito VISA 4540740001696038 en dos (2) cuotas, al cabo de veinte días de adquirido el par de zapatos el mismo comenzó a deteriorarse, al solicitarle a la propietaria del comercio Sra. Dina Cabrera de Casal una solución, la misma propone la entrega de similares características, en el momento de presentarse al comercio nuevamente le entregan el par de zapatos reparados;

Que a fs. 04 consta Cédula de Citación para la Sra. Dina Cabrera de Casal para el día 06 de Marzo de 2000 a las 12 hs., que a fs. 05 consta Acta de fecha 06 de Marzo de dos mil donde la propietaria de Calzados Donna a tomar conocimiento del Expediente;

Que a fs. 06 obra descargo de la Sra. Dina Cabrera de Casal, propietaria de Calzados Donna;

Que a fs. 10/11 consta cédula de citación para el día 18 de Abril de 2000 a las 14 hs., para realizar audiencia conciliatoria;

Que a fs. 12 obra acta de audiencia conciliatoria del día dieciocho de Abril de Dos Mil, en la cual la Sra. Dina Cabrera de Casal D.N.I. N° 11.213.793 y la Sra. Luzmira Garces, D.N.I. N° 18.766.793 quienes en este acto proceden a llegar al siguiente acuerdo: La Sra. Luzmira Garces procede a entregar el par de zapatos en cuestión y la Sra. Dina Cabrera de Casal hace entrega de la suma de Pesos Ochenta (\$ 80,00) en efectivo, dejando expresa constancia de que no se entrega el original de la factura n° 00000293 de fecha 29/12/99, y llegando en este acto a un acuerdo definitivo;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 152-AJ-2000, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del M.E. y O.P. y acorde con las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DISPONE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE el acuerdo arribado por la Sra. Luzmira Garces D.N.I. N° 18.766.793 y la Sra. Dina Cabrera de Casal, D.N.I. N° 11.213.745 el cual queda de la siguiente manera: La Sra. Luzmira Garces procede a entregar el par de zapatos en cuestión y la Sra. Dina Cabrera de Casal hace entrega de Pesos Ochenta (\$ 80,00) en efectivo, llegando en este acto a un acuerdo definitivo.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Notifíquese, dese a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.739/MEOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de Marzo de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron a PEDRO CESAR NERI, pescando en zona de veda, en el paraje denominado ARROYO EL ZURDO;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 146-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor PEDRO CESAR NERI, D.N.I. 11.673.101, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (Pescar en zona de veda), el día 6 de Marzo de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- NOTIFICAR al Señor PEDRO CESAR NERI, en su domicilio de Santa Cruz 145 - de la Localidad de Río Turbio, que contará con tres días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valer, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.740/MEOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de Marzo de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron a **JUAN CARLOS QUIROGA**, pescando en zona de veda, en el paraje denominado **ARROYO EL ZURDO**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 146-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **JUAN CARLOS QUIROGA**, L.E. 7.854.572, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (Pescar en zona de veda), el día 6 de Marzo de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- **NOTIFICAR** al Señor **JUAN CARLOS QUIROGA**, en su domicilio de Casa 135 - Barrio Santa Cruz de la Localidad de Río Turbio, que contará con tres días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.468/MEOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Febrero de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **ALVAREZ GAEZ JULIO**, pescando en zona de veda, en el paraje denominado **EL ROBLE**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N°

117-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **ALVAREZ GAEZ JULIO**, DNI 92.138.982, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (Pescar en zona de veda), el día 2 de Febrero de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- **NOTIFICAR** al Señor **ALVAREZ GAEZ JULIO**, en su domicilio de calle **LAS PIEDRAS 493**, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.467/MEOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de Febrero de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **VAZQUEZ MARIO**, pescar en zona de veda, en el paraje denominado **EL ROBLE**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 117-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **VAZQUEZ MARIO**, DNI 18.743.499, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (Pescar en zona de veda), el día 19 de Febrero de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **VAZQUEZ MARIO**, en su domicilio de calle **AYOHUMA N° 947**, de Río Gallegos, que contará

con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, pase al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.538/MEOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de Febrero de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **PORTO JORGE**, sacrificando un ejemplar en más de lo que establece la reglamentación, en el paraje denominado **GÜER AIKE**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 128-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **PORTO JORGE**, D.N.I. 22.427.371, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° inc. 1.8 (Sacrificar un ejemplar en más de lo que establece la reglamentación), el día 8 de Febrero de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- **NOTIFICAR** al Señor **PORTO JORGE**, en su domicilio de calle **DON BOSCO 444**, de la Ciudad de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, pase al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-2


**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE**
Al cuidado de su gente
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
MES DE MARZO DE 2000**

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIBILIDADES DEL MES ANTERIOR		\$ 236.305,29	EGRESOS CORRIENTES \$ 2.589.554,85
CTA. CTE. 73-01, EJERC. 2000	\$ 73.978,71	BIENES Y SERVICIOS	\$ 287.937,64
VALORES POR RECAUDACION	\$ 32.447,02	PERSONAL	\$ 2.273.595,01
CUPONES AL COBRO	\$ 39.856,57	TRANSF. CORRIENTES	\$ 28.022,20
TARJ. CRED. Y CAJA DE AHORRO	\$ 37.342,64		
CAJA DE AHORRO Y PLAZO FIJO	\$ 10.965,15	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 161.303,98
CTA. CTE. 73-99 EJERC. 99	\$ 41.715,20		
		EQUIPAMIENTOS	\$ 19.716,86
FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 231.062,60	PLAN DE OBRA	\$ 111.693,37
PLAZO FIJO	\$ --	RESIDUOS PASIVOS	\$ 29.893,75
CTA. CTE. 73-88 EJERCICIO 99	\$ 231.062,60		
VALORES POR RECAUDACION	\$ --	EGRESOS FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 22.234,08
INGRESOS CORRIENTE	\$ 3.415.876,30	EGRESOS DE TERCEROS	\$ 22.234,08
TRIBUTARIOS	\$ 796.831,03		
NO TRIBUTARIOS	\$ 669.445,70	DISPONIBILIDAD	\$ 945.613,17
REGIMEN DE COPARTICIPACION	\$ 1.870.182,69	CTA. CTE. 73-01, EJERC. 2000	\$ 592.049,82
APORTE NO REINTEGRABLE	\$ 32.969,00	VALORES POR RECAUDACION	\$ 97.107,79
TARJETA DE CREDITO	\$ 46.447,88	CTA. CTE. 73-99 EJERC. 99	\$ 9.715,20
		CUPONES AL COBRO	\$ 86.304,45
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 44.290,41	TARJ. CRED. Y CAJA DE AHORRO	\$ 64.113,45
VENTA DE ACTIVO FIJO	\$ 29.070,55	CAJA DE AHORRO Y PLAZO FIJO	\$ 96.322,46
REEMBOLSO DE INVERSIONES	\$ 15.219,86		
		FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 231.348,10
INGRESOS FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 22.519,58	PLAZO FIJO	\$ --
		CTA. CTE. 73-88 EJER. 99	\$ 231.232,68
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 22.519,58	VALORES POR RECAUDACION	\$ 115,42
TOTALES DEL MES	\$ 3.950.054,18	TOTALES DEL MES	\$ 3.950.054,18

JORGE ERNESTO BRINGAS C.P.N. ALFONSO BORQUEZ
Director de Tesorería Contador Municipal
Municipalidad Río Gallegos Municipalidad Río Gallegos

"LOS HIELOS CONTINENTALES, LAS ISLAS MALVINAS, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, SON ARGENTINOS"

C.P.N. NESTOR A. OVANDO Arq. HECTOR FERNANDO ABURTO
Secretario de Hacienda INTENDENTE
Municipalidad Río Gallegos Municipalidad Río Gallegos

P-1

EDICTOS
EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia del Menor sito en Jofré de Loaiza Nro. 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela Drudi de Mau, Secretaría Penal Nro. dos a mi cargo, en los autos caratulados "CARLOS CESAR, ENRIQUE ARIEL Y SILVIA LAURA INGLIS S/ ACTUACIONES PREVENCIÓNALES DE LA LEY 10.903", Expte. Nro. 132/96, se ha ordenado que el Sr. CARLOS CESAR INGLIS comparezca dentro de los 10 días de la publicación del mismo haciendo saber que su incomparecencia importara dar curso a la posible adoptabilidad de sus hijos legales menores de edad quienes se encuentra tutelados por este Juzgado. Fdo: Dra. Graciela Drudi de Mau - Juez del Menor - Ante Mí: Dra. Leticia Diez-Secretaria Juzgado del Menor.-

Dra. LETICIA DIEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. ALFREDO E. LOPEZ, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr.

DARIO ALBERTO NAVARRO MIRANDA, a fin de que tomen la intervención en autos: "NAVARRO MIRANDA DARIO ALBERTOS/SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. N° N-18065/00.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial".-
RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2.000

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por Disposición de S.S. la Dra. Claudia E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nro. Dos, a cargo de Dra. FLORENCIA VIÑUALES, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. SANTIAGO DANIEL KREMER, dentro del término de cinco (5) días, término que se amplía en dos (2) días más en razón de la distancia, en autos caratulados: "KREMER DANIEL CECILIO S/ GUARDA" (Expte. Nro. K-2.015/00), bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y de resolver conforme los intereses del menor. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, trece de Abril de 2.000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se publica por DOS días que en autos caratulados "Banco de la Provincia de Santa Cruz, c/Hermanos Sancho San Miguel-Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, s/ejecución hipotecaria" (Expte. B-15911/96), el Martillero Público Raúl Ernesto Andrada, rematará judicialmente el día 15 de Junio de 2.000, a partir de las 18,00 horas, en el domicilio sito en calle Roca N° 445 de Río Gallegos, los siguientes bienes: Unidades Funcionales N° 1; N° 3 y N° 4, correspondientes al inmueble ubicado en Avda. Roca esquina Ameghino, Planta Baja, individualizado como Manzana 97 - Solar "b" - Parcela "1" - Matrícula N° 7165 - Submatrículas 00-01; 00-03 y 00-04 respectivamente.- Se trata de tres locales comerciales con servicios e instalaciones de agua-gas natural-energía eléctrica y cloacas cuyas características son:

LOTE 1, (U.F. N° 1), se accede por Ameghino 10 esquina Roca.- Superficie cubierta 80,47 m2; porcentual 10,63; con baño azulejado a 1,80 m. de altura, con inodoro y lavabo. Pisos de baldosas graníticas, paredes pintadas, cielorraso de losa; 2 ventanales sobre Ameghino y uno sobre Roca.- Explotado comercialmente por sus propietarios en el ramo librería y anexos; fuera de horario comercial se encuentra desocupado.- **DEUDAS:** Municipalidad local por servicios retribuidos e impuesto inmobiliario, \$ 225,90 (al 10-04-2.000).- S.P.S.E, por energía eléctrica, \$ 27.503,92, (al 10-04-2.000).- Camuzzi

Gas del Sur, sin deudas (al 29-03-2.000).-

LOTE 2, (U.F. N° 3), con acceso por Ameghino N° 32.- Superficie cubierta de 50,50 m2., porcentual 6,67.- Local con depósito y baño. Pisos de baldosas graníticas, paredes pintadas, cielorraso de conglomerado de madera, un ventanal sobre Ameghino.- El depósito con piso de cemento alizado y el baño con inodoro y lavabo.- En el momento de la constatación se encontraba desocupado.- **DEUDAS:** Municipalidad local (al 10-04-2.000), \$ 181,37, por servicios retribuidos e impuesto inmobiliario.- S.P.S.E. (al 10-04-2.000) por energía eléctrica \$ 5.069,58 (medidor 5487919) y \$ 10.778,08 (medidor 1296271).- Camuzzi Gas del Sur (al 29-03-2.000), \$ 1.556,35.-

LOTE 3, (U.F. N° 4), con acceso por Ameghino 26.- Cubre una superficie de 85,32 m2., porcentual 11,27.- Pisos de baldosas graníticas, paredes pintadas, cielorraso de conglomerado de madera; baño azulejado a 1,80 m. de altura con inodoro y lavabo; cuenta con un amplio ventanal sobre calle Ameghino.- En horario comercial es explotado comercialmente por sus dueños como imprenta; fuera de ese horario se encuentra desocupado.- **DEUDAS:** Municipalidad local (al 10-04-2.000), por servicios retribuidos e impuesto inmobiliario, \$ 200,34.- S.P.S.E. (al 10-04-2.000), por energía eléctrica, \$ 3.947,99.- Camuzzi Gas del Sur, (al 29-03-2.000), sin deudas.-

Los tres locales se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento; la calefacción se logra por calefactores a gas natural y la cubierta de los tres locales es de chapa acanalada.-

BASE Y CONDICIONES DE VENTA: Base del Lote 1, \$ 4.427,33.- Base del Lote 2, \$ 2.778,00.- Base del Lote 3, \$ 4.693,33.- La subasta se adjudicará al mejor postor de cada lote.- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 3%.- **SELLADO:** 1%, todo al contado, en el acto del remate y a cargo del comprador.- El saldo de precio será depositado por el comprador de cada lote en la Sección Depósitos Judiciales del Banco de Santa Cruz S.A. una vez aprobado el remate.- **VISITAS:** días 12 y 13 de Junio de 17 a 18 horas.- Para mayor información consultar al martillero actuante de 16 a 19 horas en Roca N° 445- Teléfonos 422628 o 423034.-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "**MORALES RUBEN ORLANDO S/ GUARDA**", Expte. N° M-106/00, cita a la Sra. PAULA DEL CARMEN MORALES y al Sr. SAMUELENOCESPAÑA, a la audiencia establecida para el día 16 de Junio de 2.000 a las 9,00 hs., a fines de ser oídos por este Tribunal, haciéndole saber que deberán comparecer con sus respectivos documentos de identidad.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2.000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "**MORENO GABRIEL ERNESTO C/ RIVAS MALDONADO MARIO GASTON S/ IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, RECONOCIMIENTO**", Expte. N° M-18.563/99, cita y emplaza por el término de quince días a MARIO GASTON RIVAS MALDONADO, para que en dicho término conteste la demanda y comparezca a estar a derecho.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2.000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS DEL SOCORRO VARGAS y FRANCISCO CONTRERAS, en los autos caratulados "**VARGAS FELICITAS DEL SOCORRO Y CONTRERAS FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° V-11.667/91.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Mayo de 2.000

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Sandra García, sito en esta Ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO BRUN a fin de que tomen la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "**BRUN HECTOR HORACIO S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. B-17530/00.- El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Diario El Sureño y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Mansilla Rivera, dentro del

plazo de 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**MANSILLA RIVERA Manuel Antonio s/SUCESION AB INTESTATO**"-Expte. M-17.723/99.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

**EDICTO N° 207
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 72° del Código de Procedimiento Minero.- **PETICIONANTE:** REGINO REYES.- **UBICACION:** Encerrando una superficie total de 05 Has. 00a. 00ca; en terreno fiscal, las coordenadas son las siguientes: **A.X:** 4.270.824,76 **Y:** 2.485.238,42 **B.X:** 4.270.824,76 **Y:** 2.485.738,42 **C.X:** 4.270.724,76 **Y:** 2.485.738,42 **D.X:** 4.270.724,76 **Y:** 2.485.238,42. Se encuentra dentro del lote N° 113, Zona de Río Gallegos, Departamento GÜER AIKE, de la Provincia de Santa Cruz. **DENOMINACION:** "**LAS CHILCAS**". El presente pedido de Cantera tramita por Expediente N° 410.176/R/99. **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 54
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina "ELISA T" conforme al Art. 81° del C.M.T.O. para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83° del C.M.t.o. **TITULAR:** **AURORA AGROPECUARIA S.A.** **UBICACION:** LOTE N° 8, ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz; **COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL (L.L.)** son: X: 4.626.053,40; Y: 2.513.671,01; Coordenadas del **ENTORNO DE LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.626.797,96 Y: 2.512.763,71 - 5.X: 4.627.011,36 Y: 2.513.740,67 - 6.X: 4.626.718,27 Y: 2.513.804,69 - 7.X: 4.626.675,59 Y: 2.513.609,30; 13.X: 4.625.210,14 Y: 2.513.929,40; 15.X: 4.625.082,10 Y: 2.513.343,22; 20.X: 4.626.547,55 Y: 2.513.023,12; 21.X: 4.626.505,87 Y: 2.512.827,73; encerrando una superficie de quince (15) Pertenencias de 120 Has.- **Expediente N° 400.984-CMSJ-88.** - Fdo. Dr. ALEJANDRO Sunico. Director Provincial de Minería. Autoridad Minera en Primera Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 55
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina "EL MOLLE" conforme al Art. 81° del C.M. t.o. para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83° del C.M.t.o. **TITULAR: PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. UBICACION: LOTE N° 8, ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz; COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL (L.L.) son: X: 4.624.719,23; Y: 2.512.311,41; Coordenadas del ENTORNO DE LAS PERTENENCIAS: I.X: 4.625.534,91 Y: 2.511.543,71 - 5.X: 4.624.776,28 Y: 2.512.473,49 - 6.X: 4.624.543,84 Y: 2.512.283,84 - 10.X: 4.625.302,46 Y: 2.511.354,06; encerrando una superficie de cuatro (4) Pertenencias de 36 Has.- Expediente N° 406.924-L-77.- Fdo. Dr. ALEJANDRO Sunico. Director Provincial de Minería. Autoridad Minera en Primera Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en esta ciudad, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante; en los autos caratulados: "MUNDO AUSTRAL S.R.L.s/CONSTITUCION", Expte. N° M-5137/00, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 11/05/2000 quedó constituida "MUNDO AUSTRAL S.R.L.", siendo socios Cristina Gabriela Zilli, argentina, D.N.I. N° 16.192.101, casada, Guía de Turismo, nacida el 27/08/62, domiciliada en Avenida Libertador N° 1873 y Sergio Fernando Cittanti, argentino, D.N.I. N° 16.001.768, soltero, comerciante, nacido 7/10/62, domiciliado en calle 9 de Julio N° 908, ambos de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. **FECHA DE CONSTITUCION: 11/05/2000. RAZON SOCIAL: "MUNDO AUSTRAL S.R.L.". DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Gobernador Moyano 1080 de El Calafate. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, con o sin inclusión de todos los servicios que se relacionan con la actividad en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. La realización de actividades conexas a los antes mencionados y directamente relacionadas. CAPITAL SOCIAL: Pesos Diez Mil (\$10.000). PLAZO DE DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de los gerentes: Cristina Gabriela Zilli y Sergio Fernando Cittanti, los que durarán por tiempo indeterminado. Ejercerán sus funciones en forma indistinta. Con respecto a los actos de disposición que menciona el Art. 1881 del C.C., la firma de los gerentes debe ser realizada en forma conjunta. Con respecto a la constitución de derechos reales de garantía solamente lo pueden realizar con la anuencia de todos los socios. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30/06 de cada año.-****

Secretaría Registro Público de Comercio, 02 de Junio de 2000.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor Arturo José Guillermo Froment, en los autos caratulados: "SUCESION ARTURO JOSE GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° F-16.239/97).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

**POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y
BUENOS AIRES
(Art. 39 Ley de Prenda)**

En, el día 14/06/00 a las 17,30 hs., rematará el **Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca PEUGEOT, tipo Pick-Up, modelo PUP 504 GD, marca motor Peugeot N° 725759, chasis marca Peugeot N° *8AED37000*W5320476, año 1998, dominio CIG-904 y en el estado que se encuentra.-

BASE: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil). GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos). COMISION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto". DEUDA MUNICIPAL: \$ 78,00 al 06/06/00 (Pesos Setenta y ocho). En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará al mejor postor. EXHIBICION: 13/06/00 de 16,00 a 19,00 hs. en calle Matías Mackinlay N° 1536, mayor información llamar al teléfono 435055 o a los celulares 15638044 o 15636791, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA
Martillero Público
T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

PREADJUDICACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

**LUGAR DE CONSULTA: SAF - REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35
HORARIO DE CONSULTA: DE 08,30 A 12,30 DIAS HABILES.-**

Tipo N° LP 00004/2000.-

Razon Social del Preadjudicat.: SUCESION GARCIA MANUEL.-

Domicilio y Localidad: AV TTE DEL CASTILLO 350 RIO TURBIO - SANTA CRUZ.-

Renglones: 0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021.-

Precio Total: 13.993,00.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

LUGAR DE CONSULTA: SAF - REGIMIENTO

DE INFANTERIA MECANIZADO 35

HORARIO DE CONSULTA: DE 08,30 A 12,30 Horas - DIAS HABILES.-

Tipo N° LP 00005/2000.-

**Razón Social del Preadjudicat.: CASA MORAL.-
Domicilio y Localidad: JULIO A ROCA 2202 HURLINGHAM - BS AS.-**

Renglones: 0038-0039-0040-0041-0042-0043-0044-0045.-

Precio Total: 1.611,00.-

**Razón Social del Preadjudicat.: DIEGALEX.-
Domicilio y Localidad: AV SAN JUAN 1942 - P9 DTO H - CAPITAL FEDERAL.-**

Renglones: 0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023-0024-0025-0026-0027-0028-0029-0030-0031-0032-0033-0034-0035-0036-0037-0046-0047-0048-0049-0050-0051-0052-0053-0054-0055-0056-0057-0058-0059-0060-0061-0062-0063-0064-0065-0066-0067-0068-0069-0070-0071-0072-0073-0074-0075-0076-0077-0078-0079-0080-0081-0082-0083-0084-0085-0086-0087-0088-0089-0090-0091-0092-0093-0094-0095-0096-0097-0098-0099-0100-0101-0102-0103-0104-0105-0106-0107-0108-0109-0110-0111-0112-0113-0114-0115-0116-0117-0118-0119-0120-0121-0122-0123-0124-0125-0126.-

Precio Total: 6.964,00.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

LUGAR DE CONSULTA: SAF - REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

HORARIO DE CONSULTA: DE 08,30 A 12,30 Horas - DIAS HABILES.-

Tipo N° LP 00006/2000.-

**Razón Social del Preadjudicat.: BAJO CERO.-
Domicilio y Localidad: CARCARAÑA 1384 - WILLIAMS MORRIS - BS AS.-**

Renglones: 0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023-0024-0025-0026-0027-0028-0029-0030-0031-0032-0033-0034-0035-0036-0037-0038-0039-0040-0041-0042-0043-0044-0045-0046-0047-0048-0049-0050-0051-0052-0053-0054-0055-0056.-

Precio Total: 2.791,00.-

Razón Social del Preadjudicat.: SER CON DE JORGE SANTIAGO DIAZ.-

Domicilio y Localidad: ISABEL DEL MAESTRO 909 - WILLIAMS MORRIS.-

Renglones: 0057-0058-0059-0060-0061-0062-0063-0064-0065-0066-0067-0068-0069-0070-0071-0072-0073-0074-0075-0076-0077-0078-0079-0080-0081-0082-0083-0084-0085-0086-0087-0088-0089-0090-0091-0092-0093-0094-0095-0096-0097-0098-0099-0100-0101-0102-0103-0104-0105-0106-0107-0108-0109-0110-0111-0112-0113-0114-0115-0116-0117-0118-0119-0120-0121-0122-0123-0124-0125-0126-0127-0128-0129-0130-0131-0132-0133-0134-0135-0136-0137-0138-0139-0140-0141-0142-0143-0144-0145-0146-0147-0148-0149-0150.-

Precio Total: 3.003,00.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

LUGAR DE CONSULTA: SAF-REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

HORARIO DE CONSULTA: DE 08,30 A 12,30 - DIAS HABILES.-

Tipo N° LP 00007/2000.-

Razón Social del Preadjudicat.: JORGE MARA S.A.-

Domicilio y Localidad: LISANDRO DE LA TORRE 1650 D° 1 - CAPITAL FEDERAL.-

Renglones: 0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023-0024-0025-0026-0027-0028-0029-0030-0031-0032-0033-0034-0035-0036-0037-0038-0039-0040-0041-0042-0043-0044-0045-0046-0047-0048-0049-0050-0051-0052-0053-0054-0055-0056-0057-0058-0059-0060-0061-0062-0063-0064-0065-0066-0067-0068-0069-0070-0071-0072-0073-0074-0075-0076-0077-0078-0079-0080-0081-0082-0083-0084-0085-0086-0087-0088-0089-0090-0091-0092-0093-0094-0095-0096-0097-0098-0099-0100-0101-0102-0103-0104-0105-0106-0107-0108-0109-0110-0111-0112-0113-0114-0115-0116-0117-0118-0119-0120-0121-0122-0123-0124-0125-0126-0127-0128-0129-0130-0131-0132-0133-0134-0135-0136-0137-0138-0139-0140-0141-0142.-

Precio Total: \$ 15.478,00.-

P-1

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 06/00.-

OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION ALBERGUES, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 104.316,00.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 182.553,00.-

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 06 de JULIO del 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: en la citada Dirección.-

P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para:

**REPAVIMENTACION 30 CUADRAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ.-
Licitación Pública N° 028/IDUV/2000**

Plazo: 08 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2.000 a las 17,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00

Venta de Pliegos: a partir del 15 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para:

**37 VIVIENDAS - 1° ETAPA
PERSONAL POLICIAL en CALETA OLIVIA
Licitación Pública N° 29/IDUV/2000**

Plazo: 12 MESES

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00

Fecha de Apertura: 19 de Julio de 2.000 a las 17,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Venta de Pliegos: a partir del 16 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para:

**44 VIVIENDAS CONVIVIR
en CALETA OLIVIA
Licitación Pública N° 30/IDUV/2000**

Plazo: 12 MESES

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

Fecha de Apertura: 25 de Julio de 2.000 a las 17,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00

Venta de Pliegos: a partir del 19 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-4



LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 001/00.-

OBJETO: LA CONCESION DEL SNAK BAR HERRADURA Y BUFFET DEL NATATORIO CUBIERTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL "GAS DELESTADO" EN ESTA CIUDAD DE PICO TRUNCADO.-

APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2.000.-

HORA: 10:00.-

LUGAR: EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DE CADA EJEMPLAR: CIEN (\$ 100)

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Deberá dirigirse a la Dirección de Despacho - o Secretaría de Gobierno sito en calle 9 de Julio 450 de esta Ciudad de Pico Truncado Provincia de Santa Cruz.-

P-2

ANSES

LLAMADO A: LICITACION PRIVADA N°: 001/00.-

OBJETO: PINTURAS INTEGRAL DEL EDIFICIO ANSES UBICADO EN LA CALLE 25 DE MAYO 83.-

FECHA DE APERTURA: 15/06/00.-

HORA: 10,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 45 DIAS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15,00

LUGAR DE RETIRO Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: 25 DE MAYO N° 83 RIO GALLEGOS EN EL HORARIO DE 08,30 A 13,00.-

P-1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 05/00.-

OBRA: AMPLIACION Y REFACCION DEL CENTRO COMUNITARIO "SANTA MARIA DE BELEN".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 639.400.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 905.817.-

PLAZO DE EJECUCION: 210 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 63.940.-
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 27 de JUNIO de 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: en la citada Dirección.-

P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para:

**44 VIVIENDAS CONVIVIR
en CALETA OLIVIA**

Licitación Pública N° 31/IDUV/2000

Plazo: 12 MESES

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00

Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2.000 a las 17,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00

Venta de Pliegos: a partir del 21 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para:

**26 VIVIENDAS CONVIVIR
en PICO TRUNCADO**

Licitación Pública N° 32/IDUV/2000

Plazo: 12 MESES

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00

Fecha de Apertura: 27 de Julio de 2.000 a las 17,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700,00

Venta de Pliegos: a partir del 26 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para:

**32 VIVIENDAS CONVIVIR
en PICO TRUNCADO.**

Licitación Pública N° 33/IDUV/2000

Plazo: 12 MESES

Presupuesto Oficial: \$ 960.000,00

Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2.000 a las 17.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 960,00

Venta de Pliegos: a partir del 29 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

32 VIVIENDAS CONVIVIR
en PICO TRUNCADO
Licitación Pública N° 34/IDUV/2000

Plazo: 12 MESES

Presupuesto Oficial: \$ 960.000,00
 Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2.000 a las 17,00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 960,00
 Venta de Pliegos: a partir del 29 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Rfo Gallegos.-
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

32 VIVIENDAS CONVIVIR
en LAS HERAS
Licitación Pública N° 35/IDUV/2000

Plazo: 12 MESES

Presupuesto Oficial: \$ 960.000,00
 Fecha de Apertura: 02 de Agosto de 2.000 a las 17,00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 960,00
 Venta de Pliegos: a partir del 30 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Rfo Gallegos.-
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

"32 VIVIENDAS en PUERTO SANTA CRUZ"
Licitación Pública N° 027/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00.- Plazo: 12 meses.-

Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2.000
 a las 18,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-

Venta de Pliegos: a partir del 07 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Rfo Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 04/00.-
 OTORGAMIENTO EN CONCESION
 HOSTERIA "ISLA PAVON".-

APERTURA DE OFERTAS: 8 DE AGOS-
 TO DE 2000 A LAS 15:00 HORAS EN LA
 DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
 CIONES, ROCA N° 819 - 9400 - RIO
 GALLEGOS - PROV. SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
 TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300 C/U., EN
 LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE
 SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO
 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3185

LEY

2548 - APRUEBASE el "Desendeudamiento del Campo y de la Chacra para su Recuperación Productiva".- Pág. 1

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1161 - PROMULGASE bajo el N° 2548 la Ley sancionada por la H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 11-05-2000.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

770-771.- Pág. 2

RESOLUCIONES

0787 - 0788 - 0675 - 0676 - 0793-I.D.U.V.-00 - 069 - 070- H.C.D.-00.- Págs. 2/4

ACUERDOS

018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023-C.A.P.-00.- Págs. 4/5

DISPOSICIONES

006-D.P.C. e I.-00 - 097 - 099 - 101 - 102 - 103-S.P. y A.P.-00.- Págs. 5/6

MOVIMIENTO DE FONDO H.C.D.

MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE MARZO DE 2.000.- Pág. 7

EDICTOS

CARLOS CESAR, ENRIQUE ARIEL Y SILVIA LAURA INGLIS - NAVARRO MIRANDA - KREMER - BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ c/ HERMANOS SANCHO SAN MIGUEL S.A. - MORALES - MORENO c/RIVAS MALDONADO - VARGAS Y CONTRERAS - BRUN - MANSILLA RIVERA - ETO. N° 207 - SOL CANTERA - ETOS. NROS. 54-55-PETICION DE MENS. - MUNDO AUSTRAL S.R.L. - FROMENT - BANCO GALICIA PEUGEOT 504 DOM. CIG-904.- Págs. 7/9

PREADJUDICACIONES

00004 - 00005 - 00006 - 00007-REG. INF. MEC. 35-00.- Págs. 9/10

LICITACIONES

06-M E.O.P.-00 - 028 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 027- IDUV-00 - 001-M.P.T.-00 - 001-ANSES-00 - 05-MEOP-00 - 04-MEOP-00.- Págs. 10/12

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-